	RESPONSABILIDAD ACADÉMICA	Código: P-FOR-02
		Versión: 05
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 15/04/2026
		Página: 1 de 7

1. OBJETIVO

Concertar, asignar, monitorear y analizar los resultados de la Responsabilidad Académica de los profesores del Instituto Superior de Educación Rural - ISER.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para los profesores vinculados bajo la modalidad de tiempo completo y medio tiempo (planta y ocasionales) y catedráticos de los diferentes programas académicos ofertados por parte del Instituto Superior de Educación Rural – ISER, con base en la normatividad vigente y los tiempos definidos en el Calendario Académico. Inicia con la identificación de necesidades de los programas académicos y finaliza con la formulación de planes de mejoramiento de acuerdo con los resultados de la evaluación profesoral.

3. RESPONSABLE

Vicerrector de Institución Tecnológica, Decano de Institución Tecnológica, Coordinadores de Programa, Consejos de Facultad, Consejo Académico, Comités de Extensión, Investigación y Bienestar.

4. DEFINICIONES

4.1. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS: Es el desempeño de cargos de dirección académica por comisión o encargo, la participación por elección o participación en consejos, comités o grupos de trabajo institucionales o interinstitucionales, la coordinación de programas académicos y el desarrollo de proyectos de producción académica que redunden en beneficio institucional.

4.2. DOCENCIA DIRECTA: Es el tiempo que invierte el docente con sus estudiantes en clases, conferencias magistrales, laboratorios, talleres, demostraciones generales, círculos de demostración, seminarios, rondas de sala, supervisión y consultorías de prácticas profesionales realizadas por estudiantes, enseñanza en áreas artísticas, trabajo de campo, la clase virtual en todas sus modalidades y aquellas otras actividades que a juicio del Consejo Académico así lo considere y sean compatibles con el ejercicio docente.


4.3. DOCENCIA INDIRECTA: Son las actividades conformadas con la planeación, diseño y evaluación de las actividades de docencia directa, así como una hora de asesoría de estudiantes por cada grupo.

4.4. FORMACIÓN: Término relacionado con el desarrollo de la docencia directa e indirecta.

4.5. PRA: Puntos de Responsabilidad Académica.

4.6. PRODUCCION INTELECTUAL: Son las actividades de investigación, ciencia, tecnología, desarrollo e innovación; con el fin de fomentar la generación de conocimiento a través de proyectos y acciones conexas, que deriven en la generación de productos como: Actividades de formación, actividades como evaluador, apropiación social y circulación de conocimiento, producción en artes, arquitectura y diseño; producción bibliográfica, producción técnica y tecnología y estudios de posgrado en los niveles de maestría o doctorado.

4.7. PROFESOR: Persona que se dedica profesionalmente a la enseñanza, transmitiendo conocimientos y habilidades en un área específica.

	RESPONSABILIDAD ACADÉMICA	Código: P-FOR-02
		Versión: 05
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 15/04/2026
		Página: 2 de 7

4.8. PROYECCION SOCIAL: Son las actividades de planeación, administración, ejecución, control y evaluación alrededor de proyectos que impliquen desarrollo continuo y sostenible en el ámbito provincial, regional, nacional y/o internacional; así mismo actividades de educación continuada, servicio social e interacción con el sector externo (asesoría, consultoría y asistencia técnica).

5. MARCO LEGAL

5.1. Acuerdo 010 de 1993, por el cual se expide el Estatuto General del Instituto Superior de Educación Rural - ISER.

5.2. Acuerdo 039 de 1999, por el cual se derogan los Acuerdos 035 – Estatuto Docente, 020 – Puntos de Actividad Docente, 010 – Instrumentos de Evaluación Docente y se adopta el Estatuto Docente para los profesores de Educación Superior del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona.

5.3. Acuerdo 004 de 2012, por el cual se modifica el Artículo 4° del Acuerdo 039 del 09 de diciembre de 1999.

5.4. Acuerdo 005 de 2015, por el cual se modifican los Artículos 10 y 24 del Acuerdo 039 de 1999 Estatuto Docente.

5.5. Acuerdo 025 de 2015, por el cual se reconocen las horas de las actividades de Investigación en los Puntos de Responsabilidad Académica docente del Instituto Superior de Educación Rural - ISER.

5.6. Acuerdo 031 de 2016, por el cual se modifica parcialmente el acuerdo 039 del 9 de diciembre de 1999, mediante el cual se adopta el Estatuto Docente para los profesores del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona.

5.7. Acuerdo 008 de 2017, por el cual se modifican los Comités Curriculares de Programa.

5.8. Acuerdo 010 de 2017, por el cual se modifica parcialmente el Estatuto Docente para los profesores del Instituto Superior de Educación Rural - ISER de Pamplona.


5.9. Acuerdo 016 de 2017, por el cual se modifica y actualiza el reglamento para la vinculación de profesores de hora cátedra, tiempo completo ocasional y medio tiempo ocasional.

5.10. Acuerdo 018 de 2017, por el cual se modifica parcialmente el Estatuto Docente para los profesores del Instituto Superior de Educación Rural - ISER de Pamplona.

5.11. Acuerdo 010 de 2018, por el cual se reconocen las horas de las actividades de extensión y proyección social en los Puntos de Responsabilidad Académica a los profesores del Instituto Superior de Educación Rural.

5.12. Acuerdo 010 de 2020, por el cual se adopta la Política de Permanencia y Graduación Estudiantil en el Instituto Superior de Educación Rural - ISER.

5.13. Acuerdo 030 de 2020, por el cual se aprueba el Plan de Vinculación Docente en el Instituto Superior de Educación Rural – ISER – 2021 - 2027.

	RESPONSABILIDAD ACADÉMICA	Código: P-FOR-02
		Versión: 05
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 15/04/2026
		Página: 3 de 7

5.14. Acuerdo 002 de 2025, por el cual se modifica los artículos 16 y 24 del acuerdo 039 de 1999, Estatuto Docente.

5.15. Acuerdo 011 de 2025, por el cual se modifican los artículos 56, 57, 58, 62, 63 y 68 del Acuerdo No. 039 de 1999 – Estatuto Docente del Instituto Superior de Educación Rural – ISER.

5.16. Resolución 706 de 2025, por medio del cual se actualiza y modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta de Personal Administrativo del Instituto Superior de Educación Rural - ISER de Pamplona.

6. GENERALIDADES

6.1. Para la asignación de la Responsabilidad Académica de profesores tiempo completo, medio tiempo ocasional y/o cátedra que se requieren para un periodo académico, los Comités Curriculares deben analizar los perfiles, según el componente y naturaleza del curso, los cuales se deben aprobar a través de Consejo de Facultad, para sugerir al Consejo Académico y tenerlos en cuenta en la construcción del repositorio de hojas de vida del Instituto.


6.2. Todos los profesores vinculados deben formular el **F-FOR-01 Plan de Trabajo Profesional**, según los lineamientos dispuestos, una vez formalice la Responsabilidad Académica aprobada por parte del Consejo Académico.

6.3. Los Responsabilidad Académica de los profesores se debe distribuir en actividades de formación, producción intelectual, extensión, bienestar y actividades académico-administrativas autorizadas. Cada una de estas actividades debe estar concertada con lo (s) proceso (s) a la que correspondan las acciones a realizar, la cual se debe registrar en el formato **F-FOR-01 Plan de Trabajo Profesional**.


6.4. Ante la evidencia de incumplimiento de la responsabilidad académica asignada, se deben adelantar las acciones descritas en el Estatuto Profesoral vigente y/o ejecutar los lineamientos normativos que apliquen según el tipo de vinculación.

7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES


No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
1	Proyectar necesidades profesoras: Identificar y proyectar las necesidades profesoras del programa académico, de acuerdo con la oferta, número de estudiantes y plan de estudios vigente.	Comité Curricular	F-GD-01 Acta de reunión comité curricular

	RESPONSABILIDAD ACADÉMICA	Código: P-FOR-02
		Versión: 05
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 15/04/2026
		Página: 4 de 7


2	<p>Valorar necesidades profesoriales: Presentar la proyección de necesidades de los perfiles de los programas académicos, procesos misionales y/o procesos administrativos, con el fin de garantizar la prestación del servicio.</p> <p>Cuando la proyección presentada no es aprobada, se deben realizar los ajustes pertinentes y desarrollar la actividad 1; en caso contrario, se debe desarrollar la siguiente actividad.</p>	Consejo de Facultad	<p>F-GD-01 Acta de Reunión Consejo de facultad. F-FOR-14 Responsabilidad Académica proyectada</p>
3	<p>Concertar responsabilidad académica: Concertar y asignar la responsabilidad académica a profesores vinculados al Instituto, de acuerdo con las necesidades identificadas que garanticen la prestación del servicio, en el cual se contemplen cursos o asignaturas para su vinculación.</p>	Decano (a) de Institución Tecnológica Líderes misionales	<p>F-GD-01 Acta de Reunión F-FOR-14 Responsabilidad Académica concertada.</p>
4	<p>Aprobar la responsabilidad académica: El Decano (a) de Institución Tecnológica debe presentar ante el Consejo Académico el acuerdo de la responsabilidad académica proyectada con el fin de valorar su pertinencia.</p> <p>Cuando la responsabilidad académica proyectada no es aprobada, se debe desarrollar la actividad 1; en caso contrario, se debe desarrollar la siguiente actividad.</p>	Consejo Académico	<p>F-GJR-04 Acuerdo F-FOR-14 Responsabilidad Académica F-FOR-26 Novedades de Responsabilidad Académica</p>
5	<p>Comunicar Responsabilidad Académica: Comunicar oficialmente la Responsabilidad Académica y acuerdo aprobado a la oficina de Gestión del Talento Humano, profesores y dependencias involucradas.</p>	Decano (a) de Institución Tecnológica	Correo electrónico
6	<p>Proyectar Plan de Trabajo profesoral: Elaborar el Plan de Trabajo Profesoral conforme a la Responsabilidad Académica asignada y enviar al Decano de Institución Tecnológica y Coordinador de Programa Académico correspondiente.</p>	Profesor	<p>F-FOR-01 Plan de Trabajo Profesoral Correo electrónico</p>

	RESPONSABILIDAD ACADÉMICA	Código: P-FOR-02
		Versión: 05
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 15/04/2026
		Página: 5 de 7

7	<p>Valorar plan de trabajo profesoral: Valorar el Plan de Trabajo Profesoral proyectado por parte del profesor.</p> <p>Cuando el Plan de Trabajo no es aprobado, se debe notificar al profesor y desarrollar la actividad 6; en caso contrario, se debe desarrollar la siguiente actividad.</p>	<p>Coordinador de Programa Decano (a) de Institución Tecnológica</p>	<p>Correo electrónico F-FOR-01 Plan de Trabajo Profesoral aprobado</p>
8	<p>Ejecutar Plan de Trabajo: Desarrollar las acciones a través del Plan de Trabajo Profesoral, Matriz de informe profesoral, Informe a misionales con el propósito de dar cumplimiento a la responsabilidad académica asignada.</p>	<p>Profesor</p>	<p>Registros de ejecución del F-FOR-01 Plan de Trabajo Profesoral. F-FOR-10 Matriz de Informe Profesoral de Seguimiento y Evaluación de Resultados de Aprendizaje Informe de profesores a misionales de extensión, investigación y Bienestar.</p>
9	<p>Realizar el seguimiento a la responsabilidad académica asignada: Monitorear el cumplimiento de la responsabilidad académica asignada a los profesores del Instituto, a través de los informes de los coordinadores en los Consejos de Facultad, los Comités de Extensión, Investigación y Bienestar y los reportes de medios educativos en el uso de aulas y laboratorios en el horario asignado al profesor en el periodo académico.</p> <p>Cuando se evidencie incumplimiento en la ejecución de la responsabilidad académica asignada, se debe desarrollar la actividad 10; en caso de no identificarse novedades, se debe desarrollar la actividad 12; finalmente, en caso de no identificar incumplimientos ni novedades, se debe desarrollar la actividad 13.</p>	<p>Decano (a) de Institución Tecnológica Coordinador de Programa Líderes de Proceso</p>	<p>F-GD-01 Acta de Reunión (Consejo de Facultad – Comités de Extensión, Investigación y Bienestar) F-FOR-14 Responsabilidad Académica Formulario de Control de Uso de Aulas de Clase</p>
10	<p>Informar e iniciar la acción de incumplimiento del profesor: Reportar al Consejo Académico el incumplimiento identificado, respecto a la responsabilidad académica asignada, con el fin de determinar la acción a desarrollar.</p>	<p>Decano de Institución Tecnológica o Líder de Proceso al que tributa el profesor a través de los Puntos de Responsabilidad Académica</p>	<p>F-GD-01 Acta de Reunión</p>

	RESPONSABILIDAD ACADÉMICA	Código: P-FOR-02
		Versión: 05
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 15/04/2026
		Página: 6 de 7

11	<p>Valorar acción de incumplimiento: Validar el reporte de incumplimiento de la responsabilidad académica asignada al profesor, con el fin de determinar las acciones a ejecutar de acuerdo con el tipo de vinculación. Ver procedimiento P-GJR-05 Proceso Disciplinario de Servidores Públicos, P-GTH-05 Situaciones Administrativas, P-GTH-07 Retiro y/o guía G-DE-02 Gestión y Trámite de PQRSFD, según aplique.</p> <p>Cuando la decisión adoptada afecte la responsabilidad académica asignada, se debe ejecutar la siguiente actividad; en caso contrario, se debe ejecutar la actividad 13.</p>	Consejo Académico	F-GD-01 Acta de Reunión Correo electrónico
12	<p>Gestionar novedad de la responsabilidad académica: En caso de existir, durante el período académico, la necesidad de modificar la asignación de la responsabilidad académica se debe proyectar y presentar ante el Consejo Académico el acuerdo de modificación de la responsabilidad académica para su aprobación y se debe desarrollar la actividad 4.</p>	Decano de Institución Tecnológica / Gestión del Talento Humano	F-GJR-04 Acuerdo (aprobado y firmado) F-FOR-14 Responsabilidad Académica F-FOR-26 Novedades de Responsabilidad Académica
13	<p>Aplicar evaluación profesoral: Evaluar el desempeño de los profesores, conforme a los criterios definidos y a los lineamientos definidos a través del Estatuto Profesoral.</p>	Decano de Institución Tecnológica Líderes de Proceso Estudiantes Profesores Comité Curricular	Registro de evaluación profesoral F-GD- 01 Acta de Reunión
14	<p>Analizar resultados de evaluación profesoral: Consolidar y analizar los resultados obtenidos producto de la evaluación profesoral.</p> <p>Cuando se determine la necesidad de formular planes de mejoramiento a profesores, se debe desarrollar la siguiente actividad; en caso contrario, se debe finalizar el procedimiento.</p>	Consejo Académico Vicerrector Académico de Institución Tecnológica	Informe de Resultados de evaluación profesoral F-GD-01 Acta de Reunión
15	<p>Formular plan de mejoramiento: Proyectar, radicar y gestionar el plan de mejoramiento del profesor, el cual permita mejorar los aspectos identificados en la evaluación profesoral, siguiendo los lineamientos definidos por el proceso de Control Interno de Gestión. Ver procedimiento P-CIG-02 Gestión de Planes de Mejoramiento.</p>	Profesor / Vicerrector de Institución Tecnológica	F-CIG-04 Plan de Mejoramiento Correo electrónico

	RESPONSABILIDAD ACADÉMICA	Código: P-FOR-02
		Versión: 05
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 15/04/2026
		Página: 7 de 7

8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Estatuto Profesorial
P-GTH-05 Situaciones Administrativas
P-GTH-07 Retiro
P-GJR-05 Proceso Disciplinario de Servidores Públicos
P-CIG-02 Gestión de Planes de Mejoramiento
G-DE-02 Gestión y Trámite de PQRSFD

9. HISTORIA DE MODIFICACIONES

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
26/02/2021	01	Creación del documento por modificaciones en el Mapa de Procesos Institucional.
01/08/2024	02	Modificación del documento debido a los ajustes respecto de los lineamientos institucionales vigentes.
05/03/2025	03	Modificación del procedimiento debido a cambios y creación de formatos del procedimiento.
09/09/2025	04	Actualización al procedimiento, según los requerimientos para la generación de novedades en la responsabilidad académica y la evaluación de profesores.
15/04/2026	05	Se actualiza el documento con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 010 de 1993 y la Resolución 706 de 2025, normas que asignan al Decano de Institución Tecnológica el compromiso de concertar la asignación de la Responsabilidad Académica.

10. CONTROL DE CAMBIOS

Elaboró

Aprobó

César David Quintana Cabeza

Mónica Enith Salanueva Abril

Vicerrector de Institución Tecnológica

Profesional Especializado adscrito al
proceso de Dirección Estratégico y
Planeación